

# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apt 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

Pitalito, marzo 21 de 2025

Señores  
**Juan Directiva**  
Hogar Juvenil Campesino  
Ciudad

## REF: DICTAMEN FINAL DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas del Hogar Juvenil Campesino, por quien actuó como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

He auditado los Estados Financieros adjuntos del Hogar Juvenil Campesino a 31 de diciembre de 2024, los cuales se presentan comparados con los del 2023, y comprenden:

- A. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.
- B. Estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2024.
- C. Estado de situación financiera comparativo a 31 de diciembre de 2024.
- D. Estado de resultado integral comparativo a 31 de diciembre de 2024.
- E. Estado de Cambios en el Patrimonio de 01 de ene al 31 de dic de 2024.



# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apto 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

## **2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración del **HOGAR JUVENIL CAMPESINO** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo No. 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error y normas expedidas, aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas a saber: Presbítero **MIGUEL ÁNGEL TRUJILLO LUNA**, en calidad de Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía 83.055.653, por la Contadora Pública **ÁNGELA MARÍA CASTRO SILVA**, con Tarjeta Profesional 121178-T, actuando como Contadora del ente económico y por el Contador Público **WILBERTH HOYOS ROJAS**, con Tarjeta Profesional 77294-T, actuando como Revisor Fiscal.

### **La responsabilidad de la Administración incluye:**

- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y aprobadas, de acuerdo a las características de la institución.
- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales se deben encontrar libres de equivocaciones de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Institución.



# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apto 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

### **3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las operaciones financieras, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE", atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Mi responsabilidad es expresar una opinión objetiva y sin sesgos a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como revisor Fiscal del Hogar Juvenil Campesino.

# WILBERTH HOYOS RODRÍGUEZ

CONTRATISTA PÚBLICO  
Identificado en Colombia  
T.P. 31204-T  
Cedula 3504256115  
Poblado - Huila

GR-Resolución de la Gobernación Nro. 103-11  
Cedula 3504256115  
Poblado - Huila

## 3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Una auditoría consiste en la revisión de la actividad económica basada en criterios establecidos en la legislación que rige la actividad fiscal. El revisor fiscal es el encargado de evaluar la conformidad de las operaciones realizadas por la entidad auditada con la legislación fiscal, así como la honestidad y la integridad de las informaciones suministradas por la entidad auditada. El revisor fiscal tiene la responsabilidad de garantizar la exactitud y la veracidad de los datos presentados en la declaración fiscal y de detectar cualquier irregularidad o fraude.

Una auditoría implica la evaluación de la坦诚度 de las políticas contables establecidas y de la honestidad de las operaciones realizadas por la administración. Así como el análisis de la situación financiera de la entidad auditada y su cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El papel de revisor fiscal es el controlar las actividades contables de acuerdo a las leyes y reglamentos establecidos en 2018, mediante la revisión de los estados financieros y la evaluación de las operaciones realizadas por la entidad auditada. El revisor fiscal también evalúa la situación financiera de la entidad auditada y su cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La revisión y evaluación de las operaciones realizadas por la entidad auditada se realiza con atención a las disposiciones legales y regulaciones de acuerdo a la legislación fiscal. El revisor fiscal evalúa la situación financiera de la entidad auditada y su cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El revisor fiscal evalúa la situación financiera de la entidad auditada y su cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Con las diligencias de revisión se evalúan las operaciones realizadas por la entidad auditada y su cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Considerando las evidencias que se obtienen en la revisión se evalúan las operaciones realizadas por la entidad auditada y su cumplimiento de las obligaciones fiscales.

# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apt 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA

Mi labor se encaminó a la orientación de un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos soportes contables; la efectividad del Sistema de Control Organizacional y la gestión de riesgos; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria, suficiente y verás para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.



# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apt 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

## 5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, informo:

- a. La actuación de los administradores, durante lo corrido del año 2024, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico del ente económico, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- b. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- c. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- d. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto del Hogar Juvenil Campesino, a las decisiones de la Asamblea General y a la Junta Directiva.
- e. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican al ente económico, tales como:
- f. Legislación laboral: Específicamente, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- g. Los Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales a que hubiere lugar se calcularon, se causaron y se cancelaron en los períodos establecidos.
- h. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente al uso de software contable, se pudo verificar que está licenciado.
- i. La clasificación, valoración y el cálculo del deterioro de las inversiones, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de la cartera de crédito, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes en Colombia.
- j. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.

# WILBERTH HOYOS RODRÍGUEZ

CR Ramón José Cáceres 1001

Ciudad Guayana 250052613

Punto - Maturín

CONTADEOR PÚBLICO

Prácticas en Contabilidad

T.P. V2304-T

## 5. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente no fe brío, informo

La situación de los administradores, resultante de acuerdo del año 2024, establecidas en el acuerdo de establecimiento de la sociedad, en cumplimiento de las obligaciones federales y estatales.

La constitución es llevada con el fin de las autorizaciones y la ejecución de las operaciones, la cual comprende la ejecución de las obligaciones federales y estatales.

La cifra que se presenta en los Estados Financieros han sido tomadas cumpliendo las normas de contabilidad.

Las obligaciones legales en los tipos de gastos de Ejercicio fiscal, tienen la siguiente descripción de la Asimilación Gaseosa y la Unión Dilecta.

Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de fija, de acuerdo al siguiente cuadro.

La clasificación general de fondo cumplimiento entre el año anterior y el año de ejemplo, es la siguiente: de acuerdo a la legislación de Género Social, establecidas por la legislación de bases establecidas por la Fex.

Mencionadas a una junta fiscal es constitución, es decir, una reunión de los beneficiarios establecidos en la legislación.

Respecto a la elaboración de la legislación, se tuvo en cuenta la legislación de suministro.

La clasificación, clasificación, clasificación, clasificación, clasificación, es decir, una reunión de los beneficiarios establecidos en la legislación.

Se han establecido las bases para la elaboración de la legislación, así como la presentación de las piezas. En segundo, la legislación, clasificación, clasificación, así como la presentación de las piezas.

# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apt 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

- k. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordena el marco técnico vigente en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.
- I. Así mismo, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometan el patrimonio del ente económico.

# WILBERTH HOYOS RODAS

CONJUNTO BURRITO  
Universidad San Colombian  
Carrera 350-13-6115  
Bogotá - Colombia  
T. 5250-11

k. La reversión de los derechos intelectuales y la discriminación de información que  
ocasiona el mal uso de la marca registrada en Colombia, esas diferencias en los Motos a los  
Estados Unidos, como parte integral de estos

Así mismo, manifestó que, a las fases de alta intensidad, no existen redistribuciones  
de susurro o de burbuja sanguínea que signifiquen incremento radiométrico, da  
sección mitral. Los Estados Unidos o Colombia la batimetría del  
eje seccional.

# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apt 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

## **6. AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS**

En materia de gestión de riesgos, particularmente en relación con el Riesgo Operativo SARO, Riesgo de Liquidez –SARL y Riesgo de Lavado de Activos, y otros, inherentes a su actividad, de acuerdo con mis evaluaciones, se evidenció que el ente económico ha adoptado las políticas, procedimientos y metodologías sobre administración de riesgos prescritas en la Ley Colombiana, para efectos de la detección, administración y monitoreo de los mismos, encontrándolos eficientes y efectivos según los resultados de nuestras pruebas.

Como resultado de estas evaluaciones, observé algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la Administración de la Entidad, para su conocimiento y gestiones pertinentes; además, conocí que la Administración del ente económico, durante el período, identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidades y eventos de riesgo que la llevaron a tomar las medidas administrativas y legales que consideró pertinentes en las circunstancias.

# WILBERTH HOYOS ROJAS

CR. Reserva de la Gobernación 105-10  
Capítulo 3201320115  
Lafaro - Huila

CONTADOR PÚBLICO  
Univesidad San Gómez  
T.P. 11704-T

## a. AUDITORIA DE CONTROL INTERNO Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

En virtud de la función de riesgos, los funcionarios en la ejecución con el Riesgo Operativo SARO, Risado de Fiduciaria -SARF y Risado de Unidad de Ativias, y otros, informarán a la autoridad, de acuerdo con las estrategias, la evidencia que el riesgo se cumpla o no, así como las acciones y procedimientos a tomar para su control y mitigación.

Como resultado de estos análisis, operativa planifica oportunidades de mejora continua y una mejor comunicación a la administración de la Entidad, basada en la comunicación y desarrollo de habilidades, competencias, conocimientos y habilidades profesionales, así como la administración del riesgo, para la consecución de sus objetivos y la mejora continua de sus procesos.

# WILBERTH HOYOS ROJAS

CONTADOR PÚBLICO  
Universidad Sur Colombiana  
T.P. 77294-T

CR Reserva de la Candelaria Apto 107 T/7  
Celular 3204256112  
Pitalito - Huila

## 7. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el segundo ítem del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Hogar Juvenil Campesino a 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NCIF", de acuerdo con los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y las Normas Internacionales de Aseguramiento "NIA".

### Hasta aquí el dictamen.

Finalmente, agradecer la confianza depositada durante el tiempo de mi labor como Revisor Fiscal y reiterarles mi deseo de seguir colaborando para este nuevo período si así lo tiene a bien la Asamblea general y la Juan Directiva.



WILBERTH HOYOS ROJAS  
c.c. 79.597.458 de Bogotá D.C.  
Revisor Fiscal  
T.P. 77294-T

